

## MINISTERIO DE CULTURA

864

**ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que se convoca a libre designación la cobertura del puesto de Director del Archivo Histórico Nacional (Madrid), con nivel 30.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza de Director de Archivo Histórico Nacional, con nivel 30, en la forma que se detalla a continuación:

Requisitos mínimos: Pertener al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Los interesados deberán remitir su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1, 28004 Madrid.

En dicha solicitud expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, acompañando una Memoria, que consistirá en la exposición de un programa de actuación al frente del Archivo Histórico Nacional, tendente tanto a mejorar su funcionamiento interno, como a lograr mayor incardinación en nuestro contexto social y cultural, estableciendo a tales efectos, un calendario previsible de acciones.

Por el Ministerio se designará una Comisión Técnica que examinará e informará los méritos de los aspirantes a la Dirección del referido Centro, así como el programa de actuación presentado. A tal fin, la Comisión podrá mantener entrevistas con todos o algunos de los aspirantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

865

**ORDEN de 10 de enero de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversos plazas de libre designación en los Servicios Centrales.**

Ilmo. Sr.: Vacante los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid-Capital incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey número 1 de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—Se considerarán méritos preferentes la labor desarrollada en anteriores servicios del Departamento.

Quinto.—Durante el proceso de solución que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 30/1984 podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

#### PUESTOS VACANTES

Requisitos mínimos exigidos para la provisión de los mismos

#### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS

(Subdirección General de Artes Plásticas)

#### Servicio de Promoción de Artes Plásticas (nivel 20)

Funcionario perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en la tramitación de expedientes económico-administrativos.

#### Jefe de Servicio (nivel 20)

Funcionario perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o funcionario con titulación superior de organización y experiencia en exposiciones.

#### SECRETARIA GENERAL TECNICA

(Subdirección General de Estadística)

#### Sección de Estadística (nivel 24)

Funcionario perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o funcionario con titulación superior. Con conocimientos o experiencia en Estadística.

#### Sección del Centro de Proceso de Datos (nivel 24)

Funcionario perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o ser funcionario de carrera con titulación superior. Preferentemente con conocimiento o experiencia en Informática.

#### DIRECCION GENERAL DE MUSICA Y TEATRO

(Subdirección General de Teatro)

#### Sección de Acción Teatral (nivel 24)

Funcionario perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o ser funcionario de carrera con titulación superior.

#### Un puesto de Secretario de Dirección (nivel 15)

Funcionaria perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con experiencia en máquina, taquígrafía y archivo.

#### Un puesto de Secretaria de Subdirección General (nivel 13)

Funcionaria perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con experiencia en máquina, taquígrafía y archivo.

#### CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

#### Servicio de Régimen Jurídico (nivel 20)

Funcionario perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, preferentemente Licenciado en Derecho.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

866

**RESOLUCION de 9 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan en anexo adjunto.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid-2810.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados desear hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Subsecretario, Andrés García de la Riva Sánchez.